



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00516537-UNC-ME#HNC - Sra. BAEZ, Aurora Noemí

VISTO:

- La nota presentada por la Agente NoDocente categoría 366-5 7B del Área Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. BAEZ Aurora, Legajo N° 48596, en la que solicita licencia sin goce de sueldo;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. BAEZ Aurora se encontraba con licencia con goce de sueldo en carácter excepcional a los fines de realizar una Maestría en la Universidad de las Illes Balears – España “Máster Universitario en Investigación e Innovación en Salud”, a partir del día 01-09-2022 y por el término de 6 (seis) meses (RD 2022- 2929- E-UNC-DEC#FCM);

- El Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin Goce de Sueldo a la Agente NoDocente, categoría 366-5 7 B del Área Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. BAEZ, Aurora Noemí, Legajo N° 48596, desde el 01 de marzo hasta el 10 de octubre de 2023, para cumplimentar con la Maestría en la Universidad de las Illes Balears - España "Máster Universitario en Investigación e Innovación en Salud", teniendo en cuenta el Art. 100º Dec. 366/06-CCT.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al Área Sueldos del Hospital Nacional de Clínicas.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

